

Código para validación: **9K0YS-U0Q8C-90R70**  
 Fecha de emisión: **8 de noviembre de 2019 a las 13:53:25**  
 Página 1 de 2

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/11/2019 13:44  
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 08/11/2019 13:48  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/11/2019 13:53

**FIRMADO**  
 08/11/2019 13:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Monisera Marqués Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:44:45 del día 8 de noviembre de 2019, por Asesoría Jurídica - Técnico 2 (María Teresa Fuentes) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:48:02 del día 8 de noviembre de 2019, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:53:06 del día 8 de noviembre de 2019, con certificado de AC Administración Pública - DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)



Ref.: RLL

## DECRETO

Vista la posible prórroga del contrato de servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 65/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Cualtis, S.L., con fecha 8 de noviembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá un plazo de duración de dos años contados desde el día siguiente a la formalización en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente por dos años más.

El contrato comenzó su vigencia el día 9 de noviembre de 2017 y finalizará el próximo 8 de noviembre de 2019, por lo que el cómputo para la primera prórroga sería del 9 de noviembre de 2019, al 8 de noviembre de 2020.

Visto el informe del Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, D. Juan Manuel Morera Oliveira, con el VºBº del Concejal Delegado de Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, de fecha 16 de octubre de 2019, en el siguiente sentido:

*"CUALTIS, S.L.U. ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones en la asistencia a los funcionarios sin que se haya producido ningún tipo de discordancia y a plena satisfacción, por lo que no existe inconveniente para que se prorrogue el contrato de acuerdo con las condiciones del Expediente 65/2016, ascendiendo el importe de dicha prórroga a 54.000€.*

*Asimismo le informo que se han hecho las retenciones de crédito oportunas para cubrir dicha cuantía la cual es:*

*Nº Apunte previo: 920190002384 con fecha 09/10/2019 por 55.000€."*

Visto el informe emitido por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación de conformado por la Técnico de Administración General en funciones de Secretario General, en el que se concluye:

**"PRIMERO.** No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 65/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Cualtis, S.L., con fecha 08 de noviembre de 2017, visto el informe favorable evaluado económicamente por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, D. Juan Manuel Morera Oliveira, con el VºBº del Concejal Delegado de Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos sobre la conveniencia de la citada prórroga, por un importe de 54.000,00 € para el periodo del 9 de noviembre de 2019, al 8 de noviembre de 2020, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

**SEGUNDO.-** El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª. Eva María del Pino García."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 5 de noviembre de 2019.

## OTROS DATOS

Código para validación: **9K0YS-U0Q8C-90R70**Fecha de emisión: **8 de noviembre de 2019 a las 13:53:25**Página **2** de **2**

## FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 08/11/2019 13:44
- 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 08/11/2019 13:48
- 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 08/11/2019 13:53

## ESTADO

**FIRMADO**  
08/11/2019 13:53

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:44:45 del día 8 de noviembre de 2019, por Asesoría Jurídica - Técnico 2 (María Teresa Fuentes) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:48:02 del día 8 de noviembre de 2019, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:53:06 del día 8 de noviembre de 2019, con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA. DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de servicio de especialidad preventiva de vigilancia de la salud para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 65/2016), del que Cualtis, S.L., es adjudicatario, para el periodo del 9 de noviembre de 2019, al 8 de noviembre de 2020, por un importe de cincuenta y cuatro mil euros (54.000,00 €) I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva, por D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

